



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XIV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

8 de junio de 2021

Núm. 145

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/002709 (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plural,
663/000130 (S) relativa al cumplimiento del Derecho de la Unión Europea..... 3

161/002720 (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa
663/000131 (S) a la protección del patrimonio histórico religioso armenio por parte de
Azerbaiján..... 4

Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

161/000951 (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el
663/000025 (S) Congreso, relativa a la promoción del mundo del toro en RTVE. *Aprobación
con modificaciones, así como enmiendas formuladas*..... 8

161/001519 (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa
663/000058 (S) a la financiación de RTVE y la vuelta urgente de los ingresos por publicidad.
Rechazada 10

161/001608 (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista,
663/000062 (S) relativa al cumplimiento de las medidas del Pacto de Estado contra la
violencia de género que vinculan a RTVE. *Aprobación con modificaciones,
así como enmienda formulada* 11

161/001659 (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el
663/000066 (S) Congreso, por la que se insta al Gobierno a impulsar la producción interna
en la Corporación RTVE y abandonar la senda de la privatización iniciada
en 2019 y 2020. *Aprobación, así como enmienda formulada* 12

161/002145 (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista,
663/000091 (S) sobre el futuro de las Corporaciones Públicas de Radio y Televisión.
Aprobación 12

Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

161/002721 (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista,
663/000132 (S) sobre la problemática generada por el consumo de alcohol, especialmente
durante la situación derivada del COVID-19 13

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Mixta de Seguridad Nacional

- 181/001092 (CD)** Pregunta formulada por la Diputada doña Macarena Olona Choclán
683/000177 (S) (GVOX), sobre previsiones del Departamento de Seguridad Nacional del desarrollo de una Estrategia Nacional de seguridad sanitaria que, sin duda, será fundamental en la planificación y gestión de una crisis sanitaria como la provocada por el coronavirus de Wuhan

15

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea**161/002709 (CD)****663/000130 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Plural.

Proposición no de Ley relativa al cumplimiento del Derecho de la Unión Europea.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plural, a instancias de la Diputada de Junts per Catalunya, doña Mariona Illamola i Dausà, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores, una Proposición no de Ley relativa al cumplimiento del Derecho de la Unión Europea.

Exposición de motivos

El Reino de España se adhirió a las entonces Comunidades Europeas en 1986, quedando, desde ese momento, obligado por las normas derivadas de dicho compromiso internacional.

El ser estado miembro de la actual Unión Europea comporta que el derecho originario, el derecho derivado, los acuerdos externos, la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión y demás fuentes del ordenamiento jurídico de la UE formen parte del derecho interno.

Las directivas europeas gozan de un plazo para su adecuada transposición. Es durante dicho periodo de tiempo que los Estados destinatarios deben adoptar las normas internas correspondientes para adaptar su ordenamiento interno a las nuevas obligaciones derivadas de la Unión Europea, y deben, asimismo, comunicar a la Comisión europea el, o los actos de transposición.

El incumplimiento de estas obligaciones conlleva, de una parte, inseguridad para los incluidos en el ámbito de aplicación de la norma que deben esperar a que la administración aplique los principios de efecto directo y/o de responsabilidad de los Estados. Y de otra, la posibilidad que el Estado miembro sea objeto de un recurso por incumplimiento. Si el Estado no ejecuta la sentencia declaratoria del incumplimiento, el Tribunal de Justicia puede imponerle el pago de una suma a tanto alzado y/o una multa coercitiva.

Alegar disposiciones, prácticas o circunstancias del ordenamiento jurídico interno para justificar el incumplimiento no son motivos aceptados por el Tribunal. Ello ha quedado patente, entre otras, en la sentencia del Tribunal de Justicia de la UE de 25 de febrero de 2021, C-658/19, relativa a la falta de transposición y de comunicación de las medidas de transposición de la Directiva (UE) 2016/680 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril sobre la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por parte de las autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales, y a la libre circulación de dichos datos. En dicha sentencia se condena al Reino de España al pago de una multa coercitiva diaria de 89.000 euros desde la fecha de la sentencia hasta el cumplimiento de dichas obligaciones, junto a una suma a tanto alzado de 15.000.000 euros.

Si bien los reglamentos europeos gozan de aplicabilidad directa, en algunos casos es precisa una adaptación de la normativa interna. Tal ha sido el caso reciente del Reglamento (UE) 2017/1939 del Consejo, de 12 de octubre de 2017, por el que se establece una cooperación reforzada para la creación de la Fiscalía Europea. Un Reglamento que concreta que la Fiscalía Europea no asumirá las funciones de investigación y ejercicio de la acción penal, hasta, como mínimo, pasados tres años desde su entrada en vigor. El Reglamento entró en vigor el 20 de noviembre de 2017 y la Fiscalía Europea inicia sus actividades el 1 de junio de 2021. No obstante, no fue hasta el 28 de abril de 2021 que se registró el proyecto de Ley Orgánica de aplicación del Reglamento. Ello ha dejado en, únicamente, un mes el tiempo de trámite parlamentario para su adopción.

Todo el acervo de la Unión Europea es derecho interno, y todos los niveles de la administración deben cumplirlo, aplicarlo y tenerlo presente. Se trata de una obligación libremente adquirida y vigente desde el momento de la entrada en vigor de la adhesión al proyecto europeo.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. La transposición en tiempo y forma de las directivas europeas.
2. Instar a la aplicación, cuando sea pertinente, del principio de efecto directo por parte de los órganos de la administración correspondientes.
3. Promover la adaptación de la normativa interna en plazos adecuados que garanticen debidamente la participación del poder legislativo.
4. El respeto a la distribución interna de competencias en la incorporación y aplicación del derecho de la Unión Europea en el ordenamiento interno.
5. Impulsar la aplicación del acervo de la Unión Europea por parte de los órganos de la administración correspondientes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2021.—**Mariona Illamola Dausà**, Diputada.—**Míriam Nogueras i Camero**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Plural.

161/002720 (CD)

663/000131 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario VOX.

Proposición no de Ley relativa a la protección del patrimonio histórico religioso armenio por parte de Azerbaiyán.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Iván Espinosa de los Monteros y de Simón, doña Macarena Olona Choclán, don José María Sánchez García y don Alberto Asarta Cuevas, en sus respectivas condiciones de Portavoz, Portavoz Adjunta y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la protección del patrimonio histórico religioso armenio por parte de Azerbaiyán, para su discusión en la Comisión de Mixta para la Unión Europea.

Exposición de motivos

Primero. El pasado 26 de septiembre de 2020, Azerbaiyán comenzaba una ofensiva —con el apoyo militar de Turquía— sobre la región de Nagorno-Karabaj. Previamente, ese mismo año, se habían venido produciendo algunas escaramuzas a lo largo de la frontera del enclave, acompañadas de un gran aumento de la tensión política entre Armenia y Azerbaiyán. Dichos combates se prolongaron en el tiempo con extrema violencia y en forma de operaciones de guerra abierta y convencional, empleando algunas tácticas y armamento de última generación, especialmente drones, que han sido decisivos en decidir el sentido de los combates. Desde un comienzo, las fuerzas azeríes, superiores en número y equipos, se fueron imponiendo lentamente a las valerosas fuerzas armenias, las cuales demostraron una asombrosa capacidad de resistencia.

Ante estos éxitos militares azeríes y las cuantiosas pérdidas humanas y materiales sufridas por las fuerzas armenias, las autoridades de este último país se vieron obligadas a firmar un acuerdo de alto al fuego en Moscú auspiciado por la Federación Rusa, el día 9 de noviembre de 2020, finalizando las últimas operaciones militares al día siguiente.

Segundo. No obstante lo anterior, durante estos combates, e incluso después del alto al fuego, se produjo la destrucción deliberada por las fuerzas militares de Azerbaiyán, y posiblemente con la ayuda de tropas turcas, de iglesias armenias y otros lugares religiosos de carácter cristiano en zonas entregadas por Armenia a Azerbaiyán¹.

Tercero. Resulta perentorio destacar que el Parlamento Europeo, en su declaración conjunta del 2 de febrero de 2021 sobre la necesidad de reanudar las negociaciones para acordar un fin al conflicto de Nagorno-Karabaj, urgía «a las partes a asegurar el acceso sin trabas a las organizaciones internacionales para los propósitos de ayuda humanitaria y protección del patrimonio cultural»², mostrando de esta forma la preocupación europea por el estado e integridad de este patrimonio. A su vez, el Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión Europea, Josep Borrell Fontelles, en una respuesta parlamentaria afirmaba lo siguiente:

«La Unión Europea está fuertemente comprometida con la protección del patrimonio cultural alrededor del mundo como impulsor de la paz y la seguridad. El 19 de noviembre de 2020, la Unión

¹ <https://armenpress.am/eng/news/1047094.html>

<https://www.diarioarmenia.org.ar/genocidio-cultural-azerbaiyan-destruye-otra-iglesiaarmenia/>

<https://www.norsevan.com/post/genocidio-cultural-azerbaiyan-patrimonio-armenia>

² https://www.europarl.europa.eu/cmsdata/227678/20210202_KALJURAND%20KOVATCHEV%20ZOVKO_Joint%20statement_NK%20conflict%20settlement.pdf

Europea subrayó la importancia de preservar y restaurar el patrimonio cultural y religioso en y alrededor de Nagorno-Karabaj³.»

A su vez, el Informe sobre el conflicto de Nagorno-Karabaj que el Servicio de Investigación del Congreso de los Estados Unidos de América realizó el pasado 7 de enero, explica, por ejemplo, que «las fuerzas rusas de mantenimiento de la paz también han asegurado algunas iglesias armenias históricas y otros centros culturales»⁴ ante el riesgo que sufrían de ser destruidas⁵.

Por su parte, cabe recordar que, desde el fin de las hostilidades entre ambos países, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) ha ofrecido enviar una misión a la región para «la asistencia técnica de los servicios de la UNESCO, que hasta ahora no han podido visitar esos territorios a pesar de los intentos realizados en el pasado. Estos últimos podrían llevar a cabo una misión sobre el terreno, con el acuerdo de todas las partes interesadas, a fin de elaborar un inventario preliminar de los bienes culturales más importantes, como requisito previo para la protección efectiva del patrimonio de la región»⁶.

Sin embargo, tal y como recogía la propia organización en otro comunicado, «La propuesta recibió completo apoyo de los Co-Presidentes del Grupo de Minsk y el acuerdo en principio de los representantes de Armenia y Azerbaiyán... Solo se sigue esperando la respuesta de Azerbaiyán por parte de la UNESCO para proceder con el envío de la misión al terreno. Las autoridades de Azerbaiyán han sido tanteadas en diversas ocasiones sin éxito. Cada semana que pasa hace más difícil la evaluación de la situación concerniente a la propiedad cultural»⁷.

En atención a lo anterior, podemos observar que desde distintas instancias internacionales existe una importante preocupación por la protección de los bienes de patrimonio cultural que se hallan en la zona en lid, sobre todo, ante el riesgo que existe de que Azerbaiyán incumpla los tratados internacionales ratificados por este mismo país a estos efectos, en el contexto del conflicto.

Cuarto. Acerca de la cuestión de la protección y conservación del patrimonio cultural, resulta procedente resaltar que existe una amplia legislación internacional de la que Armenia y Azerbaiyán son partes firmantes para estos efectos.

Así, cabe destacar la decisión del Consejo Europeo, de 14 de junio de 2004, por la que se incluye a Armenia y Azerbaiyán en la Política Europea de Vecindad con el objeto de promover buenas relaciones de vecindad, en especial por medio del respeto de las minorías —como lo es la población cristiana radicada en territorio azerí—. Por su parte, destacan también las obligaciones contraídas por Azerbaiyán y Armenia con el Consejo de Europa, en especial en virtud del Convenio Cultural Europeo, el Convenio Europeo sobre la Protección del Patrimonio Arqueológico (revisado) y el Convenio marco sobre la Protección de las Minorías Nacionales, que han ratificado ambos países y que se han comprometido a respetar.

En particular, este convenio establece una gran diversidad de obligaciones en torno a la protección de este patrimonio, y entre las que podemos citar, por ejemplo, las recogidas en el artículo 4.3:

«Las Altas Partes Contratantes se comprometen además a prohibir, prevenir y, si es necesario, poner fin a cualquier forma de robo, pillaje o apropiación indebida y todo acto de vandalismo dirigido contra los bienes culturales. Se abstendrán de requisar bienes culturales muebles situados en el territorio de otra Alta Parte Contratante.»

Asimismo, cabe resaltar la Declaración de la Unesco, de 2003, relativa a la destrucción intencional del patrimonio cultural, en virtud de la cual la Comunidad Internacional reconoce la importancia de proteger el patrimonio cultural y reafirma su voluntad de combatir cualquier forma de destrucción intencional de dicho patrimonio, para que este pueda ser transmitido a las generaciones venideras.

En línea con lo anterior, resulta indispensable recordar la Resolución del Parlamento Europeo sobre el patrimonio cultural en Azerbaiyán (P6_TA(2006)0069), de 16 de febrero de 2006⁸, el cual hace mención

³ https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/E-9-2020-005825-ASW_EN.html

⁴ <https://fas.org/sgp/crs/row/R46651.pdf>

⁵ <https://eurasianet.org/perspectives-now-comes-a-karabakh-war-over-cultural-heritage>

⁶ <https://es.unesco.org/news/nagorno-karabaj-recordando-obligacion-protoger-bienes-culturales-unesco-propone-partes-que-se>

⁷ <https://en.unesco.org/news/unesco-awaiting-azerbaijans-response-regarding-nagornokarabakh-mission>

⁸ <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2006:290E:0421:0422:ES:PDF>

expresa de todos los convenios y acuerdos multilaterales señalados anteriormente, y en virtud de los cuales el Parlamento Europeo insta a Armenia y a Azerbaiyán a lo siguiente:

«3. Exige que los Gobiernos de Azerbaiyán y Armenia respeten sus compromisos internacionales, en particular en lo que respecta al patrimonio cultural y especialmente los que se desprenden de su adhesión al Consejo de Europa y de su integración en la Política Europea de Vecindad;

4. Subraya que el respeto de los derechos de las minorías, incluyendo su patrimonio histórico, religioso y cultural, es una condición para el desarrollo efectivo y genuino de la Política Europea de Vecindad, que debe también favorecer la instauración de buenas relaciones de vecindad entre todos los países a quienes concierne;

5. Exige que Azerbaiyán autorice en su territorio misiones de vigilancia y protección del patrimonio arqueológico, en particular del patrimonio armenio, como, por ejemplo, de expertos que trabajan en colaboración con Icomos, y que autorice también a una delegación del Parlamento Europeo a visitar el sitio arqueológico de Djulfa;

6. Pide a los Gobiernos de Armenia y Azerbaiyán que respeten los compromisos internacionales, en particular en el ámbito cultural y de conservación del patrimonio cultural, que han contraído en el marco de su participación en órganos internacionales como la Unesco y el Consejo de Europa, y les pide que hagan todo lo posible por proteger el patrimonio arqueológico, histórico y cultural existente en sus territorios, con el fin de evitar la destrucción de otros sitios amenazados;

7. Pide a la Comisión y al Consejo que integren en los planes de acción que se están debatiendo actualmente en el contexto de la Política Europea de Vecindad una cláusula sobre la protección de los sitios arqueológicos o históricos de un valor inestimable de esos territorios;

8. Pide a la Comisión y al Consejo que subordinen la aplicación de los planes de acción de la Política Europea de Vecindad al respeto por parte de Azerbaiyán y de Armenia de principios universalmente aceptados en materia de derechos humanos y de las minorías, en particular de sus obligaciones como miembros del Consejo de Europa; pide a la Comisión y al Consejo que incluyan en esos planes de acción disposiciones específicas para la protección del patrimonio cultural de las minorías.»

Finalmente, la nueva Estrategia de Acción Exterior 2021-2024⁹ de España, recientemente aprobada, también se refiere a esta cuestión a la hora de definir la política exterior española en materia cultural y educativa, expresándose en una línea muy similar a la legislación internacional previamente citada:

«La diplomacia cultural y educativa española se incardinará en una perspectiva plenamente multilateral y global como la proporcionada por la UNESCO, organización en cuyo seno el reconocido liderazgo de España servirá para defender y promover principios como la diversidad y el patrimonio cultural, la lucha contra los tráfico ilícitos de bienes culturales y la cooperación cultural y educacional como agente de paz entre naciones.»

En atención a lo anterior, podemos observar cómo las instituciones europeas (e.g. Parlamento Europeo) tienen un fuerte interés en la protección específica del patrimonio armenio en territorio azerí, lo cual queda reflejado en sus numerosas decisiones y resoluciones al respecto. Por su parte, España también se ha comprometido, a través de su ordenamiento jurídico interno, a abanderarse en la defensa del patrimonio cultural global y a realizar todas las acciones que estén en su mano a los efectos de asegurar la conservación y legado a las futuras generaciones de dicho patrimonio. Por tanto, tanto España como la Unión Europea encuentran unos intereses y una línea de actuación común respecto a la supervivencia del patrimonio armenio en posesión de Azerbaiyán.

Por todo ello, y al amparo de lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a promover, en el seno del Consejo Europeo, la aprobación de una declaración a través de la cual se condene la destrucción deliberada por las fuerzas militares de azeríes de iglesias armenias y otros lugares religiosos de carácter cristiano en

⁹ <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/SalaDePrensa/ElMinisterioinforma/Documents/Proyecto%20Estrategia%20Accio%CC%81n%20Exterior%20201-2024.pdf>

zonas entregadas por Armenia a Azerbaiyán¹⁰, y se exija a este último a cumplir y respetar los convenios y acuerdos internacionales relativos a la protección y conservación del patrimonio arqueológico, histórico y cultural existente en sus territorios, con el fin de evitar la destrucción de otros sitios amenazados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2021.—**José María Sánchez García y Alberto Asarta Cuevas**, Diputados.—**Iván Espinosa de los Monteros de Simón y Macarena Olona Choclán**, Portavoces del Grupo Parlamentario VOX.

Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

161/000951 (CD)

663/000025 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades, en su sesión del día 10 de mayo de 2021, de aprobar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 43, de 16 de junio de 2020, con la incorporación de la enmienda presentada por el mismo Grupo Parlamentario y la enmienda número dos del Grupo Parlamentario VOX, con el siguiente texto:

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades insta a la Corporación RTVE para que, a través de su programación taurina: Tendido Cero, Clarín, y especiales que se celebran sobre las distintas festividades en España como los Sanfermines, las Fallas, la Feria de Abril, San Isidro, la Semana Grande de Bilbao, las fiestas de El Pilar en Zaragoza, las Hogueras de Alicante, las ferias de Salamanca, Albacete, Valladolid o Murcia, entre otras, se ocupe de:

1. La reposición de grandes faenas históricas.
2. La realización de reportajes divulgativos que ofrezcan una visión de la tauromaquia desde el punto de vista socio medioambiental por parte de TVE: biodiversidad del toro bravo, riqueza genética, desarrollo rural, etc.
3. Emisión de documentales de grandes toreros.
4. Cuando la situación sanitaria lo permita y se recupere la normalidad en la celebración de los festejos taurinos, la Corporación RTVE ofrecerá la emisión en directo de corridas de toros.
5. Crear un espacio destacado en la web de radiotelevisión española que contenga todos los contenidos enumerados en el punto dispositivo precedente y para cuya difusión se lanzarán contenidos promocionales al respecto en las cadenas televisivas de la Corporación.

Y todo ello hasta que se alcance la normalidad en la programación de TVE, recuperándose los programas de servicio público semanal.»

A dicha proposición no de ley se formularon una enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y dos enmiendas del Grupo Parlamentario VOX, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Palacio del Senado, 1 de junio de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

¹⁰ <https://armenpress.am/eng/news/1047094.html>
<https://www.diarioarmenia.org.ar/genocidio-cultural-azerbaiyan-destruye-otra-iglesia-armenia/>
<https://www.norsevan.com/post/genocidio-cultural-azerbaiyan-patrimonio-armenia>

A la Mesa de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley para la promoción del mundo toro en RTVE (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 43, de 16 de junio de 2020), que se debatirá como punto 1.º del orden del día de la sesión de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades y que se celebrará el próximo 10 de mayo de 2021.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación de la parte dispositiva cuyo texto queda redactado como sigue¹:

«El Congreso de los Diputados insta a la Corporación RTVE a lo siguiente:

1. Que a través de su programación taurina: Tendido Cero, Clarín, y especiales que se celebran sobre las distintas festividades en España como los Sanfermines, las Fallas, la Feria de Abril, San Isidro, la Semana Grande de Bilbao, las fiestas de El Pilar en Zaragoza, las Hogueras de Alicante, las ferias de Salamanca, Albacete, Valladolid o Murcia **entre y otras que pudiera haber fuera del calendario habitual**, se ocupe de:

- a) La reposición de grandes faenas históricas.
- b) La realización de reportajes divulgativos que ofrezcan una visión de la tauromaquia desde el punto de vista socio medioambiental por parte de TVE: biodiversidad del toro bravo, riqueza genética, desarrollo rural, etc.
- c) Emisión de documentales de grandes toreros.

~~Y todo ello hasta que se alcance la normalidad en la programación de TVE, recuperándose los programas de servicio público semanal.»~~

Justificación.

Mejora técnica.

Es necesario dar cobertura igualmente a aquellas ferias que pudieran no estar contempladas en el calendario habitual pero cuya trascendencia resulte lo suficientemente relevante como para la realización de un especial.

Se ha eliminado la referencia a la normalidad en la programación de TVE por resultar extemporánea, pues ya ha sido restaurada.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la adición de un punto 2 a la parte dispositiva, cuyo texto queda redactado como sigue:

«2. Crear un espacio destacado en la web de radiotelevisión española que contenga todos los contenidos enumerados en el punto dispositivo precedente y para cuya difusión se lanzarán contenidos promocionales al respecto en las cadenas televisivas de la Corporación.»

¹ El texto modificado mediante la presente enmienda se refleja como texto en negrita y el texto eliminado como tachado.

Justificación.

Los contenidos en los portales de internet han cobrado una excepcional relevancia en los últimos tiempos. La mayoría de contenidos audiovisuales son incorporados a las páginas web de las distintas plataformas radiotelevisivas a fin de favorecer su reproducción y habilitar que esta sea posible en cualquier momento.

Así, la propia Corporación RTVE —www.rtve.es— cuenta con el apartado denominado «A la carta» cuyos contenidos son reproducibles en cualquier momento. En el menú desplegable de tal apartado, deberá incorporarse uno bajo la rúbrica de «Toros» a fin de facilitar el acceso a los usuarios internautas. Y ello, de conformidad con lo dispuesto por la propia Corporación en su página web que, bajo el apartado de accesibilidad, señala que «En RTVE queremos que todas las personas, independientemente de su condición física o entorno, puedan navegar por las páginas de nuestro sitio sin encontrar dificultades de acceso.»

En el mismo sentido, esto es, para facilitar el conocimiento por parte del público de los nuevos contenidos taurinos de la web, se antoja necesario realizar una campaña promocional, sin coste alguno para la Corporación, para difundir contenidos promocionales desde sus propias cadenas televisivas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la promoción del mundo del toro en RTVE.

Enmienda

De adición.

Se añade en el texto de la Proposición un punto 4 con el siguiente texto:

«Cuando la situación sanitaria lo permita y se recupere la normalidad en la celebración de los festejos taurinos, la Corporación RTVE ofrecerá la emisión en directo de corridas de toros.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001519 (CD)

663/000058 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades, en su sesión del día 10 de mayo de 2021, de rechazar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario VOX publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 76, de 27 de octubre de 2020, con el siguiente texto:

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades insta al Gobierno a promover la derogación de la Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española y las modificaciones pertinentes en la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la

radio y la televisión de titularidad estatal, con el objetivo de devolver urgentemente la publicidad a RTVE, restaurando los ingresos obtenidos por este concepto como una de las vías principales de financiación de la Corporación.»

A dicha proposición no de ley no se formularon enmiendas.

Palacio del Senado, 1 de junio de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/001608 (CD)

663/000062 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades, en su sesión del día 10 de mayo de 2021, de aprobar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 79, de 4 de noviembre de 2020, con la incorporación de la enmienda presentada por el mismo Grupo Parlamentario, con el siguiente texto:

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades insta a la Corporación RTVE y sus sociedades a continuar impulsando el cumplimiento de las medidas del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género que vinculan a la Radio Televisión Española (RTVE), de acuerdo siempre con lo establecido en el Capítulo II de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.»

A dicha proposición no de ley se formuló una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Senado, 1 de junio de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al cumplimiento de las medidas del Pacto de Estado contra la violencia de género que vinculan a RTVE, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De sustitución.

Sustituir en el texto del «petitum»:

«El Congreso de los Diputados insta...», por:

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades insta...»

Motivación.

Subsanación error material.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001659 (CD)**663/000066 (S)**

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades, en su sesión del día 10 de mayo de 2021, de aprobar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 82, de 17 de noviembre de 2020, con el siguiente texto:

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades insta a la Corporación RTVE a que, en consonancia con el artículo 7 de la Ley 17/2006, impulse la producción interna en todas sus emisiones y programas y abandone la senda de privatización iniciada en 2019 y 2020. De forma extraordinaria, y previa evaluación objetiva de los recursos propios disponibles y de los necesarios para una determinada producción, se optará por alguna de las fórmulas de producción externa o ajena contempladas en el Mandato-marco a RTVE. En todos los casos, la Corporación RTVE tendrá actualizada la ocupación real de toda su plantilla para poder evaluar justificadamente la mejor fórmula de producción de un programa determinado.

Este apoyo a la producción propia lo será sin detrimento de las cuotas legalmente establecidas a RTVE para contribuir al desarrollo de la industria audiovisual independiente y de las obras europeas.»

A dicha proposición no de ley se formuló una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Senado, 1 de junio de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a impulsar la producción interna en la Corporación RTVE y abandonar la senda de la privatización iniciada en 2019 y 2020, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De adición.

Añadir al final del «Petitum»:

«El reforzamiento de la producción interna debe venir acompañado de la consideración y del reconocimiento al trabajo de los profesionales, evitando los ataques desproporcionados a su labor que se han registrado en los últimos tiempos y respetando, desde todos los ámbitos, su derecho a comunicar libremente información veraz, de acuerdo con el artículo 20 de la Constitución.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002145 (CD)**663/000091 (S)**

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades, en su sesión del día 10 de mayo de 2021, de aprobar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario

Socialista publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 117, de 9 de marzo de 2021, con el siguiente texto:

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades insta a la Corporación de RTVE a:

1. Reforzar el espíritu de los padres fundadores de la radio y televisión pública. Es decir, a que RTVE siga enraizándose desde la convicción de servicio público, independiente, veraz, accesible de calidad como elemento primordial, haciendo ciudadanos mejores y contribuyendo a la mejora de la democracia desde la pluralidad y la diversidad más que de competir en un “marketplace” como prioridad.

2. En un marco de “deslocalización” de la producción por parte de corporaciones que distribuyen contenidos en todo el planeta, reforzar la producción propia, de proximidad, y que a la vez exprese la diversidad y pluralidad tanto de nuestro país, como de las personas que viven en él y también del continente europeo.

3. Reforzar, como ha demostrado la crisis de la COVID-19, el acceso a una información de calidad e independiente, en un marco laboral estable y de calidad, además de una producción estable que también permita una programación que se vertebre en dar un buen servicio a los niños y jóvenes, tanto en el acceso a una información de calidad como en productos que permitan mejorar la educación especialmente en contextos como el vivido en 2020.

4. Reforzar las herramientas que permitan un acceso lo más universal tecnológicamente hablando precisamente pese al impacto de las nuevas tecnologías, y que ello suponga un impacto en los ciudadanos y ciudadanas que acabe permitiendo la reducción de la brecha digital y social que muchas personas padecen actualmente.

5. Reforzar la pluralidad, la paridad y la diversidad en la producción de contenidos.

6. Reforzar la pluralidad y la diversidad lingüística en la programación.

7. Reforzar los centros territoriales dentro de cada uno de los territorios en los que tienen presencia.

8. Reforzar y estimular la cultura, el cine, la creación y la producción audiovisual en nuestro país, y a la vez hacerlo estableciendo lazos con otros países y entes públicos.

9. Poner en marcha un proceso para, desde la óptica de servicio público, adaptar la RTVE a los retos digitales, tecnológicos y de evolución global del sector de radio y difusión y que desemboque en un Plan Director para la transformación del ente público en los próximos 10-15 años.

10. Reforzar la programación que se elabora para los niños y los adolescentes y que se refuercen los contenidos educativos y el acceso a una información accesible para ellos.»

A dicha proposición no de ley no se formularon enmiendas.

Palacio del Senado, 1 de junio de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

161/002721 (CD)

663/000132 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la problemática generada por el consumo de alcohol, especialmente durante la situación derivada del COVID-19.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la problemática generada por el consumo de alcohol, especialmente durante la situación derivada del COVID-19, para su debate en la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones.

Exposición de motivos

Diversas fuentes científicas, como la Organización Mundial de la Salud, y otras institucionales como el Ministerio de Sanidad, a través del Plan Nacional sobre Drogas, alertaron del aumento del peligro del consumo de alcohol en los últimos meses. La situación pandémica además, ha facilitado la aparición de bulos y *fake news* relacionadas con el consumo de alcohol y su teórica protección frente al coronavirus.

Es una evidencia clínica que el consumo de alcohol incluso en pequeñas cantidades aumenta los riesgos para la salud así como la inexistencia de un nivel de consumo seguro del mismo. Existe también una labor preventiva que hay que realizar, previniendo el consumo de alcohol en personas con patologías asociadas y con obesidad. En este contexto, también es necesaria la especial protección de la mujer embarazada ante el consumo de alcohol, así como los jóvenes por sus grandes efectos negativos para su desarrollo.

Por otra parte, hay evidencias de que el confinamiento y el cierre de la hostelería, han supuesto un aumento del consumo de alcohol en los domicilios. A partir del fin del confinamiento, se ha incrementado espectacularmente el consumo de alcohol en la vía pública, pese a estar prohibido en la gran mayoría de las Comunidades Autónomas. Estos hechos, sumados a la situación psicológica actual de la población y otros factores emocionales, pueden desembocar en un consumo excesivo sin barreras.

El Ministerio de Sanidad, a través de la «Encuesta web Europea Alcohol y COVID-19» indica que la mayoría de las personas encuestadas en España han reducido el consumo de alcohol o lo han mantenido sin cambios, tanto en la frecuencia de consumo como en el número de bebidas en cada ocasión o episodios de consumo intensivo.

Así, el 39,4% de los encuestados, declaró haber reducido su frecuencia de consumo; el 40,2% redujo el número de bebidas en cada ocasión y el 41,9% realizó un menor número de episodios de consumo intensivo.

Por el contrario, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, según los datos hechos públicos referidos a la última semana analizada (del 6 al 12 de abril de 2020), observa que las compras de cervezas han aumentado un 86,5%, las de vino un 73,4% y las de bebidas «espirituosas» un 93,4% respecto a la misma semana de 2019.

Por ello, queremos poner el acento en el problema que se puede producir y se está produciendo: el aumento de la compra de bebidas alcohólicas, evidencia un problema que puede quedar encubierto por un aumento del consumo en domicilio y en la vía pública, pudiendo además impactar con mayor fortaleza en la ciudadanía con vulnerabilidad y en la población juvenil.

La consultora IRI en su serie «Indicadores Económicos de Consumo», nos sitúa como uno de los países europeos en los que más se incrementa la compra de espirituosas, con un crecimiento del 21% —2.200 MII de euros—, seguido de cerca por el Reino Unido con un crecimiento del 16% y Alemania o Francia con un crecimiento menor del 6%.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno a:

1. Continuar con las campañas de divulgación para proteger la salud de la ciudadanía frente al consumo de alcohol.

2. Impulsar acciones informativas y formativas, en colaboración con las CCAA y los Ayuntamientos, para los bebedores que presenten un mayor riesgo de vulnerabilidad.

3. Impulsar la detección precoz y el fortalecimiento de las actuaciones, ante la evidencia de un posible bebedor, en la red de Atención Primaria así como en el resto de la red sanitaria pública.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2021.—**Josefa Andrés Barea y Daniel Vicente Viondi**, Diputados.—**Susana Ros Martínez y Rafael Simancas Simancas**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Mixta de Seguridad Nacional

181/001092 (CD)

683/000177 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: Olona Choclán, Macarena (GVOX).

Previsiones del Departamento de Seguridad Nacional del desarrollo de una Estrategia Nacional de seguridad sanitaria que, sin duda, será fundamental en la planificación y gestión de una crisis sanitaria como la provocada por el coronavirus de Wuhan.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de Seguridad Nacional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diputada doña Macarena Olona Choclán.

Grupo Parlamentario VOX.

Dirigida al Director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno de España.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 145

8 de junio de 2021

Pág. 16

Texto:

El Informe Anual de Seguridad Nacional 2020 indica que en la fase inicial y crítica de la pandemia originada por el coronavirus de Wuhan se evidenció la «falta de planificación» por parte de los sistemas sanitarios autonómicos atendiendo a la problemática derivada del sistema federalizado de la Sanidad Pública. Atendiendo a esta información, ¿tiene previsto el Departamento de Seguridad Nacional el desarrollo de una Estrategia Nacional de seguridad sanitaria que, sin duda, será fundamental en la planificación y gestión de una crisis sanitaria como la provocada por el coronavirus de Wuhan?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Diputada.

cve: BOCG-14-CG-A-145